

REGLAMENTO DE CAMPAÑA 2022 “PAGA PUNTUAL Y GANA”

1. OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA:

La **CAMPAÑA 2022 “PAGA PUNTUAL Y GANA”** es creada con el objetivo de:

- ✓ Incentivar el pago puntual de las cuotas de créditos.

2. COBERTURA DE LA CAMPAÑA – ÁMBITO GEOGRÁFICO:

La Campaña tiene un ámbito de cobertura en los 15 departamentos del Perú: Cusco, Arequipa, Madre de Dios, Puno, Apurímac, Ayacucho, Moquegua, Tacna, Lima, Junín, Ica, Huancavelica, Huánuco, Pasco y San Martín.

3. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:

La campaña tendrá vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2022.

4. MODALIDAD DEL SORTEO:

Los sorteos de la campaña se realizarán en las instalaciones de Caja Cusco con la presencia de un notario público que certificará el sorteo, y la lista de ganadores será publicada en la página web de Caja Cusco y en la cuenta oficial de Caja Cusco en Facebook.

5. FECHAS DE SORTEO (10 SORTEOS):

Los sorteos de la **Campaña** se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

Cuadro N° 01		
N° de Sorteo	Período (de pago de cuotas)	Fecha de Sorteo
1° Sorteo	Marzo	06/04/2022
2° Sorteo	Abril	04/05/2022
3° Sorteo	Mayo	08/06/2022
4° Sorteo	Junio	06/07/2022
5° Sorteo	Julio	04/08/2022
6° Sorteo	Agosto	07/09/2022
7° Sorteo	Setiembre	05/10/2022
8° Sorteo	Octubre	09/11/2022
9° Sorteo	Noviembre	07/12/2022
10° Sorteo	Diciembre	04/01/2023

6. PREMIOS DE LA CAMPAÑA:

- 1) Los premios se entregarán mediante la modalidad de sorteo de la campaña serán **520 premios de S/ 300.00** (trescientos con 00/100 soles) distribuidos de la siguiente manera:

N°	REGIÓN	1° Sorteo	2° Sorteo	3° Sorteo	4° Sorteo	5° Sorteo	6° Sorteo	7° Sorteo	8° Sorteo	9° Sorteo	10° Sorteo	TOTAL PREMIOS
1	CUSCO	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	60
2	PUNO	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	60
3	APURÍMAC	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50
4	AREQUIPA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50
5	LIMA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50
6	TACNA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30
7	JUNÍN	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30
8	HUANCAVELICA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30
9	MADRE DE DIOS	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30
10	AYACUCHO	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30
11	MOQUEGUA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
12	ICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
13	HUÁNUCO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
14	PASCO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
15	SAN MARTIN	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
TOTAL		52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	520

7. CLIENTES QUE PARTICIPAN EN LA CAMPAÑA:

- ❖ Clientes que paguen puntualmente sus cuotas entre el 01 Marzo y el 31 de Diciembre 2022.
- ❖ Clientes que cuenten con un crédito vigente a la fecha de sorteo.

8. DE LA MECÁNICA DEL SORTEO:

- ❖ Se creará una base de datos de todos aquellos clientes aptos para participar (todos aquellos clientes que cumplan con los requisitos del punto 7).
- ❖ Todos los clientes tienen la misma posibilidad de ganar.
- ❖ De presentarse alguna controversia durante el sorteo, esta será resuelta según reglamento de campaña y por el notario público.

9. DE LA ENTREGA DE PREMIOS

- ❖ La entrega de los premios se realizará a los clientes que resulten ganadores y de forma posterior al sorteo.
- ❖ El dinero será abonado en una cuenta de ahorros de Caja Cusco cuyo titular sea el cliente ganador.
- ❖ El cliente ganador tiene el plazo de 3 meses para apersonarse a suscribir los documentos de apertura de su cuenta de ahorros (en caso no tenga) destinada al abono de su premio.

10. RESTRICCIONES

- ❖ No participan de la campaña los Directores, Funcionarios ni Colaboradores directos, practicantes o por intermediación de Caja Cusco, ni sus vinculados (Conyugue, suegro, hijos, padres, hermanos, abuelos, nietos). En general todos aquellos vinculados con segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.
- ❖ No participan Créditos PAGA DIARIO, REFINANCIADOS, CARTA FIANZA Y LEASING.
- ❖ El cliente ganador no podrá participar en los próximos sorteos.

11. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Todos los clientes que participen en **CAMPAÑA 2022 “PAGA PUNTUAL Y GANA”** deberán tomar conocimiento de este Reglamento, que se encuentra publicado en la página Web de Caja Cusco, ya que el reclamo, la aceptación y la recepción del premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las restricciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Si una persona no demuestra voluntad de aceptar estas regulaciones de Campaña, la empresa no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de las obligaciones de otorgar el premio respectivo.

Por lo tanto, este reglamento se entenderá como íntegro y totalmente conocido y aceptado por todas las personas que participen en este sorteo.

12. USO DE IMAGEN

Los clientes ganadores **automáticamente autorizan el uso de su imagen** y exhibición en todo material promocional (Redes sociales, línea gráfica, etc.) para los fines publicitarios, promocionales o culturales que la Caja Cusco estime conveniente.

13. PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Cuando el cliente resulte ganador y haya brindado su consentimiento para el uso de sus datos personales, la CMAC CUSCO S.A puede proceder con el tratamiento de los mismos, para los fines de promoción y publicación, según la relación contractual entre ambas partes, conforme a lo establecido en la Ley N° 29733 (Ley Protección de Datos Personales).

14. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

Caja Cusco se reserva el derecho de modificar este reglamento e introducir todas aquellas modificaciones necesarias para garantizar la seguridad y transparencia de la campaña y cualquier hecho que pueda afectar a nuestros clientes, comprometiéndose a comunicar dichos cambios a través de su página web www.cmac-cusco.com.pe. Por tal motivo deberá ser obligación de los participantes la revisión periódica de la Web y nuestros otros medios de comunicación que les permita constatar las condiciones vigentes de la campaña.

Otros aspectos relacionados a la campaña **SE EFECTURÁN DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA CAMPAÑA.**